

Calendario de vacunación recomendado para personas de 7 a 18 años de edad—Estados Unidos, 2009

Para las personas que estén atrasadas en el calendario de vacunación o comiencen tarde, consultar el calendario siguiente y el calendario de actualización

Vacuna ▼	Edad ►	7–10 años	11–12 años	13–18 años
Tétanos, difteria, tos ferina ¹	Ver nota 1 a pie de página		Tdap	Tdap
Virus del papiloma humano ²	Ver nota 2 a pie de página		HPV (3 dosis)	Serie HPV
Antimeningocócica ³		MCV	MCV	MCV
Influenza (gripe) ⁴		Influenza (anualmente)		
Antineumocócica ⁵		PPSV		
Hepatitis A ⁶		Serie HepA		
Hepatitis B ⁷		Serie HepB		
Antipoliomielítica inactivada ⁸		Serie IPV		
Sarampión, paperas, rubéola ⁹		Serie MMR		
Varicela ¹⁰		Serie varicela		

Rango de edades recomendadas

Vacunación de actualización

Ciertos grupos de alto riesgo

[Las siglas de las vacunas se dan en idioma inglés]

Este calendario, vigente desde el 1 de diciembre del 2008, indica las edades recomendadas para la administración rutinaria de las vacunas aprobadas para niños de 7 a 18 años de edad. Toda dosis no administrada a la edad recomendada, debe administrarse en cualquier visita médica subsiguiente, siempre que sea indicada y factible. Las vacunas combinadas aprobadas pueden administrarse siempre que esté indicado cualquiera de los componentes de la combinación y no haya ninguna contraindicación con respecto a los otros componentes, y la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) haya aprobado esa dosis de la serie. Los proveedores de atención médica deben consultar

las recomendaciones detalladas correspondientes en el comunicado del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (*Advisory Committee on Immunization Practices*), incluidas las recomendaciones con respecto a las afecciones de alto riesgo: <http://www.cdc.gov/vaccines/pubs/acip-list.htm>. Toda reacción adversa a las vacunas que sea clínicamente significativa debe reportarse al "Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas" (VAERS, por sus siglas en inglés). Las instrucciones sobre cómo obtener y llenar un formulario VAERS están disponibles en el sitio www.vaers.hhs.gov o pueden solicitarse al teléfono **800-822-7967**.

Notas a pie de página

1. Vacuna contra tétanos, difteria y tos ferina acelular (Tdap). (Edad mínima: 10 años para BOOSTRIX® y 11 años para ADACEL®)

- Adminístrese a los niños de 11 o 12 años de edad que hayan recibido toda la serie de vacunas DTP/DTaP infantiles recomendadas y no hayan recibido la dosis de refuerzo de la vacuna con toxoides diftérico y tetánico (Td).
- Las personas de 13 a 18 años de edad que no hayan recibido la Tdap deben recibir una dosis.
- Se sugiere un intervalo de 5 años a partir de la última dosis de Td cuando se use la Tdap como dosis de refuerzo; sin embargo, se puede utilizar un intervalo más corto si se requiere que la persona tenga inmunidad a la tos ferina.

2. Vacuna contra el virus del papiloma humano (HPV). (Edad mínima: 9 años)

- Adminístrese la primera dosis a niñas de 11 o 12 años de edad.
- Adminístrese la segunda dosis 2 meses después de la primera dosis y la tercera dosis 6 meses después de la primera dosis (por lo menos 24 semanas después de la primera dosis).
- Adminístrese la serie a mujeres de 13 a 18 años de edad que no hayan sido vacunadas con anterioridad.

3. Vacuna antimeningocócica conjugada (MCV).

- Adminístrese a los niños de 11 o 12 años de edad y de 13 a 18 años de edad si no han recibido la vacuna con anterioridad.
- Adminístrese la vacuna a estudiantes del primer año de universidad que vivan en una residencia estudiantil y que no hayan recibido la vacuna previamente.
- Se recomienda la vacuna MCV para niños de 2 a 10 años de edad con deficiencias de los componentes terminales del complemento o asplenia funcional o anatómica y para niños que pertenezcan a otros grupos específicos de alto riesgo. Consulte *MMWR* 2005;54 (No. RR-7).
- Se sugiere que las personas que hayan recibido la MPSV hace 5 años o más y que aún estén expuestas a un alto riesgo de contraer la enfermedad meningocócica sean revacunadas con la MCV.

4. Vacuna contra la influenza (gripe).

- Adminístrese anualmente a niños de 6 meses a 18 años de edad.
- En personas sanas no embarazadas (es decir, aquellas que no tienen ninguna afección médica subyacente que las predisponga a las complicaciones de la influenza o gripe) que tengan entre 2 y 49 años de edad puede utilizarse o bien la vacuna antigripal viva atenuada (LAIV) o la trivalente inactivada (TIV).
- Adminístrese 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 semanas) a niños menores de 9 años de edad que estén recibiendo la vacuna

antigripal por primera vez o que hayan sido vacunados por primera vez en la última temporada de influenza o gripe pero que hayan recibido solo una dosis.

5. Vacuna antineumocócica polisacárida (PPSV).

- Adminístrese a niños con ciertas afecciones médicas subyacentes (consulte *MMWR* 1997;46[No. RR-8]), incluso en el caso de implantes cocleares. Se debe revacunar a niños con asplenia funcional o anatómica u otras afecciones inmunodepresoras una vez después de 5 años.

6. Vacuna contra la hepatitis A (HepA).

- Adminístrese 2 dosis con un intervalo de por lo menos 6 meses.
- La vacuna HepA se recomienda para niños mayores de 1 año de edad que vivan en áreas donde los programas de vacunación estén dirigidos a niños de más edad o niños que tengan un riesgo elevado de infecciones. Consulte *MMWR* 2006;55 (No. RR-7).

7. Vacuna contra la hepatitis B (HepB).

- Adminístrese la serie de 3 dosis a las personas que no hayan sido vacunadas con anterioridad.
- La serie de 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 meses) de la formulación para adultos de Recombivax HB® está aprobada para administrarse a niños de 11 a 15 años de edad.

8. Vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV).

- En niños que hayan recibido toda una serie de la vacuna IPV o toda una serie de la vacuna poliovirus oral (OPV), no es necesario administrar una cuarta dosis si la tercera fue administrada a los 4 años de edad o más.
- Si tanto la OPV como la IPV fueron administradas como parte de una serie, debe administrarse un total de 4 dosis, independientemente de la edad actual del niño.

9. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR).

- Si la persona no ha sido vacunada con anterioridad, adminístrese 2 dosis o la segunda dosis para aquellas que hayan recibido solo 1 dosis, con un intervalo de por lo menos 28 días entre dosis.

10. Vacuna contra la varicela.

- A las personas entre los 7 y 18 años de edad que no tengan prueba de inmunidad (consulte *MMWR* 2007;56[No. RR-4]), adminístrese 2 dosis si no se han vacunado con anterioridad o la segunda dosis si han recibido solo 1 dosis.
- Para las personas entre los 7 y los 12 años de edad, el intervalo mínimo entre dosis es de 3 meses. No obstante, si la segunda dosis se administró por lo menos 28 días después de la primera dosis, se puede aceptar como válida.
- Para las personas de 13 años de edad o más, el intervalo mínimo entre dosis es de 28 días.